

Refugios de Lizara Ángel Orús

En base a la filosofía de la Federación Aragonesa de Montañismo de desempeñar un papel activo en el cuidado y protección del medio y patrimonio natural allá donde se desarrollan sus actividades y competencias, ésta ha desarrollado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en los refugios Ángel Orús y Lizara que permita la consecución de objetivos y metas ambientales. Por ello, se establecen los siguientes compromisos:

1 • Procurar la mejora continua a través de la evaluación sistemática y periódica del SGA llevando a cabo su implementación, documentación y mantenimiento, así como la evaluación de sus objetivos y metas ambientales.

2 • Identificar, evaluar, prevenir y minimizar, en la medida de nuestras posibilidades, los impactos ambientales, derivados de las actividades desarrolladas y de los servicios prestados en los refugios, con el objeto de la difusión y concienciación de los valores del desarrollo sostenible.

3 • Conocer y cumplir los requisitos legales vigentes aplicables en materia ambiental, así como otros requisitos que los refugios suscriban, tratando en la medida de lo posible de superar los requerimientos que establezcan, con el fin de obtener beneficios ambientales para los refugios y la sociedad en general.

4 • Realizar el seguimiento de los aspectos ambientales significativos (consumos de energía, consumos de agua, generación de residuos, etc.) con el fin de tener datos que permitan evaluar en el tiempo la realización de los objetivos y metas ambientales fijados, e ir mejorando la gestión ambiental de los refugios.

5 • Difundir y poner a disposición pública la política ambiental, con objeto de darla a conocer a todas aquellas personas que trabajen en los refugios o en su nombre y a quienes utilicen las instalaciones y servicios, con el fin de contribuir al correcto comportamiento ambiental.



política ambiental

6 • Dotar de los medios necesarios para la formación y sensibilización de los trabajadores de los refugios y de aquellos que trabajen en su nombre, dando a conocer los aspectos ambientales derivados de nuestras actividades y fomentando la concienciación y sensibilización, con el objeto de contribuir de una manera eficiente a la mejora del comportamiento ambiental de los refugios.

7 • Establecer los cauces de comunicación entre los responsables del SGA, así como las vías de información y diálogo con las entidades públicas y privadas y con visitantes y usuarios, cuando las actividades de los refugios lo requieran, con la finalidad de trabajar conjuntamente en materia ambiental.

8 • Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en las compras y en las actividades diarias de los refugios, siempre que sea posible, así como invitar a los proveedores y contratistas para que se guíen por la presente política ambiental en sus actividades diarias.

9 • Implantar para todo ello los recursos y medidas necesarios que garanticen además el cumplimiento de la presente política ambiental, la prevención de la contaminación y la sostenibilidad de las actividades y servicios de los refugios.

Con estos compromisos, la Federación Aragonesa de Montañismo, el refugio Ángel Orús y el refugio de Lizara se comprometen de forma pública a que se cumpla lo aquí escrito.
Zaragoza, julio de 2009

Federación Aragonesa de Montañismo

